

Datos Generales

Gaceta N°:	6967
Fecha de la Gaceta:	02/01/1935
Norma:	LEY
Número de Norma:	65
Fecha de la Norma:	28/12/1934
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR LA CUAL SE RECONOCEN ALGUNOS DERECHOS DE LOS MUNICIPIOS Y SE PROTEGEN SUS RECURSOS NATURALES.
Comentario:	Por medio de la referida Ley, se le otorga la facultad a los Municipios en los cuales se estén llevando a cabo explotaciones o exploraciones de sus recursos naturales, para nombrar un Guarda-Bosques que vigile dichas obras. Además se señala las faltas que serán consideradas como violaciones contractuales de las empresas que realizan las mencionadas explotaciones y las respectivas sanciones. TEMAS RELACIONADOS: LEY, RECURSOS NATURALES, GUARDA-BOSQUES, MUNICIPIOS.

Temas Relacionados

GUARDA-BOSQUES
LEY
MUNICIPIOS
RECURSOS NATURALES

Referencias

LEY 65						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 65						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	100	08/07/1941	8563	24/07/1941	DEROGADO POR	La Ley 100 de 8 de julio de 1941, deroga la Ley 65 de 28 de diciembre de 1934.
LEY 65						
REFERENCIAS ANTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	20/01/1919	3027	03/02/1919	DEROGA	La presente norma deroga en todas sus partes la Ley 8 de 1919.
LEY	2 (C. DE MINAS)	22/08/1916	2418	07/09/1916	REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reformó el Artículo 2 del Código de Minas.
LEY	2 (C. FISCAL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reformó el Artículo 263 del Código Fiscal.

Jurisprudencia Constitucional
